



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA MADERAEXPORT
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintinueve de junio del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA** de este cantón, comparece el señor **JULIO ALFREDO DÍAZ ANDRADE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y como tal representante legal de la misma, de estado civil casado, ejecutivo.- El compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JULIO ALFREDO DÍAZ ANDRADE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como consta de la copia del nombramiento

Se otorga. 3 test, M₃N₁₀S



adjunta a la presente escritura pública como documento
constante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía
MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó
mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima de
Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil tres, e inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de febrero del dos
mil tres. **Dos.-** Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-**
CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE SIETE DOS OCHO, expedida
por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución,
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha trece
de noviembre del dos mil catorce, se declaró la inactividad de la
compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **Tres.-** Con
Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO**
DOS NUEVE SIETE DOS OCHO, dictada por la Abogada Carlota
Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia
de Compañías de Guayaquil, con fecha trece de noviembre del dos
mil catorce, se declaró disuelta y se ordenó la liquidación de la
compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **Cuatro.-**
Una vez superados los motivos por lo cual se declaró disuelta la
compañía, la Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN**
LIQUIDACIÓN", celebrada el veintisiete de junio del dos mil
dieciséis, resolvió reactivar la misma, a través de la presente
escritura pública, para efectos de que siga ejerciendo las actividades
comerciales para lo cual fue creada. **TERCERA.- DECLARACIÓN**
JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes, el señor **JULIO**
ALFREDO DIAZ ANDRADE, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y como



NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES M.



tal, representante legal de la misma, declara lo siguiente: **Uno.** Que queda reactivada la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, **Dos.**- Que con la gravedad del juramento declara que la Compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, no es contratista incumplida con el Estado ecuatoriano. **Tres.**- Que la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaria, se solicita agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firma) Doctor Antonio Pazmiño Ycaza, Registro número cero nueve-dos mil seis- doscientos cuarenta del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN",

RUC. 0992289430001

JULIO ALFREDO DÍAZ ANDRADE

GERENTE GENERAL

C.C. 1703416964

C.V. 015-0022

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 27 DE JUNIO
DEL 2016, A LAS 09H30.**



En la ciudad de Guayaquil, el día 27 de junio del dos mil dieciséis, a las 09H30, en el Centro Empresarial Ciudad Colón, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: 1.- El señor Julio Alfredo Díaz Andrade, propietario de 799 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, portador de cédula de ciudadanía No. 0910966217; 2.- La señora Elena Rosana Escobar Zambrano, propietaria de 1 acción, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, portador de cédula de ciudadanía No. 1206948307, para que lo represente en esta junta. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 800,00)**, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías, con el objeto de tratar el punto único del día.

La junta decide por unanimidad, elegir al Dr. Antonio Pazmiño Ycaza y al señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, como Presidente y Secretario Ad-Hoc de la junta, respectivamente. Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión de los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente Ad- Hoc de la Junta expone los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía **MADERAEXPORT S.A "EN LIQUIDACIÓN"**;

SEGUNDO PUNTO: "Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General"

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la junta, solicita que se proceda a tratar el primer punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía **MADERAEXPORT S.A "EN LIQUIDACIÓN"**". En este sentido, el Presidente Ad-Hoc de la junta, pone en conocimiento de la misma que, el 13 de noviembre del 2014, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029728, expedida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la disolución de la compañía **MADERAEXPORT S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. Es por esto, que el Presidente Ad-Hoc, pone a consideración de la Junta, las acciones que se deban tomar frente a esta resolución. En este estado, y en virtud de lo antes indicado por el Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación de la accionista,



Escobar Zambrano, propone que la junta apruebe la reactivación de la compañía MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y que se realicen todos los pasos para lograr tal fin, y que se autorice al Gerente General de la compañía, para la escritura de reactivación.

Por lo tanto, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes

El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Julio Alfredo Díaz Andrade, con 799 votos, a favor de la moción.

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación de la señora Elena Rosana Escobar Zambrano, con 1 voto, a favor de la moción.

De esta manera queda aprobada, por unanimidad, la reactivación de la compañía MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

El Presidente Ad-Hoc de la junta, solicita que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General". El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del accionista Julio Alfredo Díaz Andrade, indica que el nombramiento del actual Gerente General ha caducado, por lo que es necesario que la junta se manifieste al respecto. En este estado, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación de la accionista Elena Rosana Escobar Zambrano, propone que se reelija al señor Julio Alfredo Díaz Andrade, para que ostente la calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con el estatuto de la compañía.

Propuesta la moción, se procede a la votación de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, en representación del señor Julio Alfredo Díaz Andrade, con 799 votos, a favor de la moción.

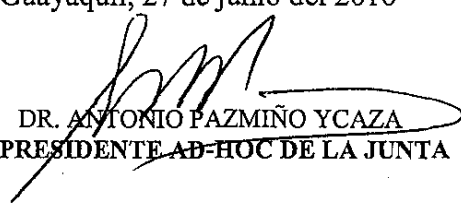
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación de la señora Elena Rosana Escobar Zambrano, con 1 voto, a favor de la moción.

De esta manera queda aprobada, por unanimidad, la reelección del señor Julio Alfredo Díaz Andrade, para que ostente la calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, y que el Secretario Ad-Hoc de la junta curse el respectivo nombramiento.

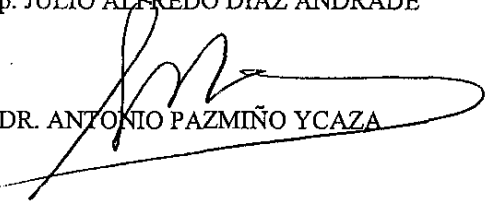
Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala, y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las nueve horas y cincuenta minutos del día de la instalación.

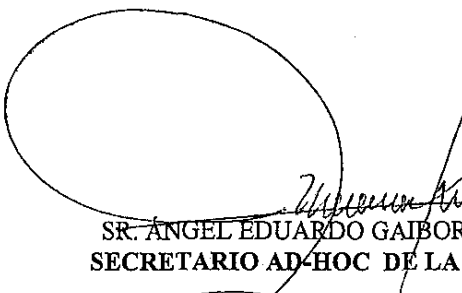
Para constancia firman todos los presentes,

Guayaquil, 27 de junio del 2016

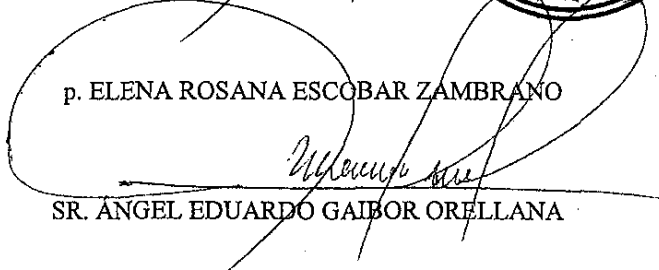

DR. ANTONIO PAZMIÑO YCAZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

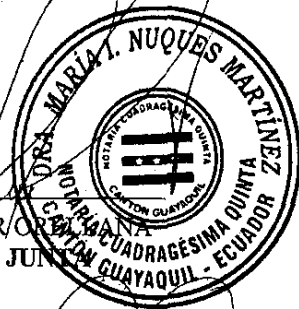
p. JULIO ALFREDO DÍAZ ANDRADE


DR. ANTONIO PAZMIÑO YCAZA


SR. ÁNGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

p. ELENA ROSANA ESCOBAR ZAMBRANO


SR. ÁNGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA





Guayaquil, 23 de junio del 2016

Señor

Julio Alfredo Díaz Andrade

Gerente General, MADERAEXPORT S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Ciudad.-

Ref.- CARTA PODER

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00), declaro de manera expresa e incondicional, que confiero PODER ESPECIAL y en consecuencia **AUTORIZO**, al Sr. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1206948307, para que actuando en mi nombre y representación, con las más amplias facultades, participe en las Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebrará el 27 de junio del 2016, a partir de las 09h30, en el Centro Empresarial Colón, en esta ciudad, estando facultado para participar en dicha junta, deliberar los asuntos puestos a consideración de los accionistas y participar en la votación correspondiente. Representante y Representado tienen plena capacidad para otorgar el poder y para recibirlo.

Declaro además, que el presente Poder y la autorización contenida en él, tendrán plena vigencia y surtirá los efectos legales pertinentes, mientras no sea expresamente y por escrito, revocado por mí.

Atentamente,

Elena Rosana Escobar Zambrano

C.C. # 0913290870



Guayaquil, 23 de junio del 2016

Señor

Julio Alfredo Díaz Andrade

Gerente General, MADERAEXPORT S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Ciudad.-

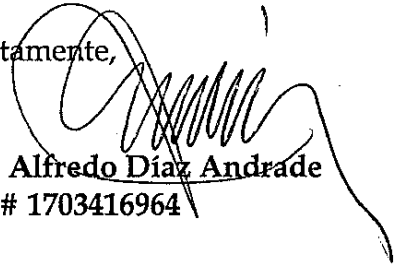
Ref.- CARTA PODER

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00), cada una de ellas, declaro de manera expresa e incondicional, que confiero PODER ESPECIAL y en consecuencia **AUTORIZO**, al Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que actuando en mi nombre y representación, con las más amplias facultades, participe en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se celebrará el 27 de junio del 2016, a partir de las 09h30, en el Centro Empresarial Colón, en esta ciudad, estando facultado para participar en dicha junta, deliberar los asuntos puestos a consideración de los accionistas y participar en la votación correspondiente. Representante y Representado tienen plena capacidad para otorgar el poder y para recibirlo.

Declaro además, que el presente Poder y la autorización contenida en él, tendrán plena vigencia y surtirán los efectos legales pertinentes, mientras no sea expresamente y por escrito, revocado por mí.

Atentamente,


Julio Alfredo Díaz Andrade
C.C. # 1703416964



Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Señor
JULIO ALFREDO DIAZ ANDRADE

CIUDAD

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía MADERAEXPORT S.A., en sesión celebrada el día 25 de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual con las limitaciones establecidas en la ley y en Estatuto Social de la Compañía.

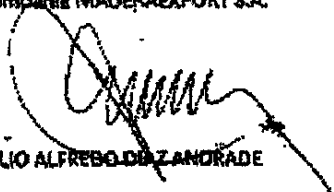
La compañía MADERAEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 14 de febrero de 2003, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil y se inscribió el 24 de febrero de 2003 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,


MARIANA NIVOLA MONCAYO
Secretario Ad - Hoc, de la Junta

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Conste que en la fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía MADERAEXPORT S.A.


JULIO ALFREDO DIAZ ANDRADE

C. I. 1703416964
Nacionalidad Ecuatoriana



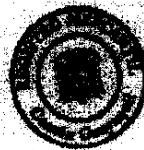
NUMERO DE REGISTRO: 24053
FECHA DE REGISTRO: 27/04/2011
HORA DE REGISTRO: 10:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintinueve de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nominamiento de Gerente General, de la Compañia
MADERAEXPORT S.A. a favor de JHON ALFREDO DIAZ
ANDEADE, a foja 34492, Registro Mercantil número 7.604.

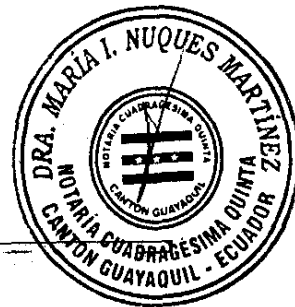
IMPORTE:



REVISADO POR:



REVISADO POR: [Redacted]
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992289430001
RAZON SOCIAL: MADERAEXPORT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MADERAEXPORT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ ANDRADE JULIO A. PEDRO
CONTADOR: MORFON RUIZ MAJORIE KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/02/2003	FEC. CONSTITUCION:	24/02/2003
FEC. INSCRIPCION:	24/03/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E

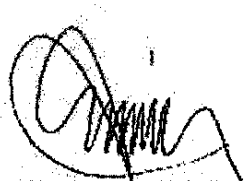
DOMICILIO TRIBUTARIO:

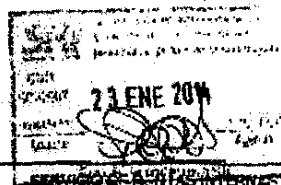
Provincia: GUAYAS Cantoón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: JAIME ROLDOS
Apt. 111, Era Numero: SIN Inscriccion. JUANTANCA MARENGO Manzana: 274 Oficina: 02 Referencia ubicación: A TRES
CUADRIAS DEL HOTEL COLON Email: maderexport@srihoteles.com Telefono Trabajo: 082776106 Celular: 0999972494
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 e) del RUC y Art. 17 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Declaro: RUC0050842

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO DE LOS RIOS, PASTAZA. Fecha y hora: 23/01/2014 09:34:27



Ciudadanía 1703416964
DIAZ ANDRADE JULIO ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 OCTUBRE 1951
031- 0575 04718 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

ECUATORIANA***** E233913222
CASADO EILALIA DAHIM
SUPERIOR INDUSTRIAL
ALFREDO DIAZ
GLORIA ANDRADE
SANTO DOMINGO 04/07/2011
04767/8023

REN 4058798

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
015 - 0822 1703416964
NUMERO DE IDENTIFICACION Cedula
DIAZ ANDRADE JULIO ALFREDO

PROMINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	QUITO	4
CANTON	PARRAGUA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703416964

Nombres del ciudadano: DIAZ ANDRADE JULIO ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EULALIA DAHIK

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: DIAZ LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: ANDRADE GLORIA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emitor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.22 15:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Localidad: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1671928



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN
3 DE LA COMPAÑÍA MADERAEXPORT S.A EN LIQUIDACIÓN, la
4 misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, a los
5 veintinueve días del mes de junio del dos mil dieciséis. De todo
6 lo cual doy fe.-

7
8 *M. Nuques*
9 Dra. María Isabel Nuques Martínez
10 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA
11 DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 002-003-000012091



20160901030002605

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002605



MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2928

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MADERAEXPORT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992289430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	916

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MADERAEXPORT S.A. celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004731 suscrita el 30 DE AGOSTO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION" - GUAYAQUIL, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 37.003
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0004731, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 30 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MADERAEXPORT S.A.**, de fojas 40.818 a 40.832, Registro Mercantil número 3.607. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37003



Guayaquil, 14 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

AB. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

THE [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

2016 11/35

of [illegible]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004731

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029728** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MADERAEXPORT S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 29 de junio de 2016 ante la Notaria Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1281-M** del 26 de agosto de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MADERAEXPORT S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 30 ABO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DE CONSTITUCIÓN

JAU *Jua*
Exp. 111186
Trámite # 28580(2016)





Factura: 002-001-000006301



20160901045P00916



NOTARÍA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901045P00916					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2016, (17:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ ANDRADE JULIO ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703416964	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MADERAEXPORT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA MADERAEXPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL